



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS OCHO Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-401-2024, del diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva LS-SIBOIF-16-2024 titulada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS**", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N° 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: 1) **MULTISERVICIOS JESSENIA Y FREDDY SOCIEDAD ANÓNIMA**, 2) **SERVICIOS Y COMERCIO LARA LEÓN Y COMPAÑIA LIMITADA**, 3) **CARGO TRANS SOCIEDAD ANÓNIMA**, 4) **SERVICIOS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOC. ANÓNIMA**, 5) **SERV DE LIMPIEZA, S.A.** y 6) **JOSÉ LEONEL VEGA VASQUEZ**.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas (Del 20 al 25 de junio del año 2024, hasta las 09:00 A.M.), para la presentación de ofertas de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-16-2024 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS**", se recibió solamente una (1) oferta, que fue presentada por el Proveedor del Estado **MULTISERVICIOS JESSENIA Y FREDDY SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **MULTISERVICIOS J Y F, S.A.**, por el monto de un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos diez córdobas (C\$1,979,610.00), impuesto incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, notificada al oferente participante en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del veintiocho de julio, y notificada al oferente el primero de julio, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la



PBX

(505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788

1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-16-2024 titulada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS**”, al Proveedor del Estado **MULTISERVICIOS JESSENIA Y FREDDY SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **MULTISERVICIOS J Y F, S.A.**, por la suma total de Un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos diez córdobas (C\$1,979,610.00), impuesto incluido, para que preste el servicio objeto de esta contratación, incluyendo los insumos necesarios, garantizando el cuidado de las instalaciones, atención al personal y reuniones de las diferentes áreas que conforman la Superintendencia. La recomendación del Comité deviene del cumplimiento del oferente, a los requisitos, términos, alcances, especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución y **3**. No hay orden de prelación por tratarse de única oferta recibida y calificada.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que esta Licitación Selectiva no esta cubierta por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos (2) días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXII- 431-2024

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el veintiocho de junio



(505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m



correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni



Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788

2



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-16-2024 titulada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS**”.

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-16-2024 titulada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E INSUMOS**”, al Proveedor del Estado **MULTISERVICIOS JESSENIA Y FREDDY SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **MULTISERVICIOS J Y F, S.A.**, por la suma total de Un millón novecientos setenta y nueve mil seiscientos diez córdobas (C\$1,979,610.00), impuesto incluido, para que preste el servicio objeto de esta contratación, incluyendo los insumos necesarios, garantizando el cuidado de las instalaciones, atención al personal y reuniones de las diferentes áreas que conforman la Superintendencia; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, alcances, especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución. Esta contratación tendrá una vigencia de un año a partir de la suscripción del contrato.

TERCERO: No hay orden de prelación por tratarse de única oferta recibida y calificada.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el nueve de julio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita, en nombre y representación de la Superintendencia, suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de noventa y ocho mil novecientos ochenta córdobas con 50/100 (C\$98,980.50). La fianza debe ser emitida con vigencia de un año, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de Servicios Generales y el Ing. Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. La Lic. Reyes Blandón, en su calidad de área solicitante y experta en la materia, será la coordinadora del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente





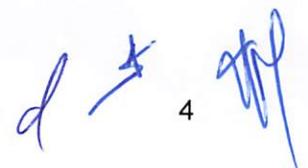
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
Asistente Ejecutiva
Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras




4